



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/792/2024

Asunto: **Se remite respuesta.**

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de julio de 2024.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab*

**C. LINDA ALEXANDRA RUIZ.  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 150, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, hago referencia a su solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero, con número de folio: **120203124000299**.

Derivado del oficio número: **949/2024**, de la **Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas Desaparecidas**, al respecto notifico a usted, la información rendida por dicha Fiscalía.

**“...le informo a usted que se realizó una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno, en el sistema Secap y archivo que se llevan en esta Fiscalía Especializada a mi cargo, no se encontró registro alguno relacionado a la información solicitada...”**

**Respecto a los registros en cero, es aplicable el siguiente criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en Términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero**



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

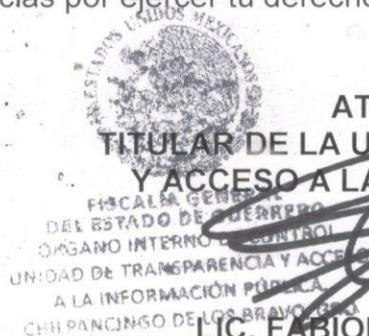
Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Área: Órgano Interno de Control.  
Unidad o Sección: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Número de Oficio: FGE/OIC/UTAI/792/2024

es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

#### Resoluciones

- RDA 2238/13. Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la Republica.  
Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 0455/13. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- RDA 4451/12. Interpuso en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa de Trabajo.  
Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- RDA 2111/12. Interpuso en contra de la Presidencia de la Republica. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- 4301/11. Interpuesto en contra de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Gracias por ejercer tu derecho de acceso a la información.



ATENTAMENTE.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

LIC. FABIOLA RAMÍREZ BENÍTEZ.

C.c.p.- Zipacná Jesús Torres Ojeda.- Fiscal General del Estado.- Para su conocimiento. - Presente.  
C.c.p.-Mtro.-Martín Rizo Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FGE. - Para su conocimiento. - Presente.

FRB\*ring